

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PUEBLO ORIGINARIO, CUAUHTEPEC DE MADERO

iii ELIGE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PUEBLO ORIGINARIO CUAUHTEPEC DE MADERO !!!

ANTECEDENTES

A partir de la segunda década del presente siglo, el gobierno de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), es que reconoce a los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, y a Cuauhtepec, como uno de ellos. A partir de 2018, el Gobierno de la Ciudad de México crea la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), que es la encargada del tema. En 2019, año en que ya se reconocía a Cuauhtepec como pueblo originario, se nos consulta, para saber si queríamos la construcción de la Línea 1 del Cablebús (Indios Verdes - Cuauhtepec) en nuestro pueblo.

Para 2022 el gobierno de la Ciudad de México, por algún motivo deja de reconocer a muchos pueblos como originarios, entre ellos a Cuauhtepec. Más adelante la SEPI, emite una convocatoria para que los pueblos interesados en obtener su Registro Oficial como Pueblo Originario, se registren, y metan la documentación necesaria, que compruebe que esos pueblos originarios, los son en verdad (que son asentamientos humanos que ya existían desde antes de la conquista española). De Cuauhtepec se metió a la SEPI, la documentación requerida en la convocatoria, y finalmente, la SEPI, como parte del Gobierno de la Ciudad de México, y como Secretaría especialista en el tema, registra a Cuauhtepec como Pueblo Originario de manera oficial en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de agosto de 2024. Y Cuauhtepec, es el primero de nueve pueblos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en obtener el reconocimiento y registro oficial, del gobierno de la Ciudad de México.

Cabe hacer mención, que en la documentación que se ingresó a la SEPI, el nombre de Cuauhtepec, de nuestro Cuauhtepec, se escribe con "H" intermedia, y que la SEPI, así es como nos reconoce y así lo escribe, en una Constancia, y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 5 de agosto de 2024.

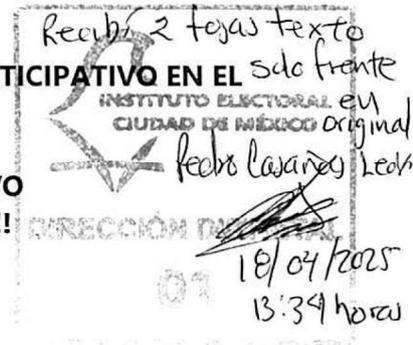
CONVOCATORIA

A todos los habitantes mayores de edad, con credencial para votar, del Pueblo Originario Cuauhtepec de Madero, antes colonia Cuauhtepec de Madero, se les invita a participar en la presente Convocatoria, para participar en la primera elección autónoma de **Proyecto de Presupuesto Participativo (PPP)** del presente pueblo, **que se llevará a cabo en el Jardín Madero, del lado de las letras de CUAUHTEPEC, el domingo 27 de abril de 2025, en horario de 10:00 a 16:00 hrs.**

Los Proyectos de Presupuesto Participativo pueden ser de: obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas deportivas o culturales, y en general, cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del Presupuesto Participativo 2025, en los Pueblos Originarios. **Y que en el caso del pueblo originario CUAUHTEPEC DE MADERO, es de \$ 2'773,455.- (Dos millones setecientos setenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100).** Presupuesto que ejercerá la Alcaldía Gustavo A. Madero, quien contratará a una empresa que realizará la ejecución del proyecto ganador. Y quien guste participar en los PPP, podrá hacerlo, bajo las siguientes:

BASES

1. Podrán participar, los ciudadanos que vivan en el pueblo originario Cuauhtepec de Madero, (antes colonia Cuauhtepec de Madero), y que muestren su credencial para votar del INE, para comprobar que tienen su domicilio en Cuauhtepec de Madero.
2. Pueden participar con propuestas de Proyectos de Presupuesto Participativo, o sólo votar por alguna de las propuestas ya registradas para ese día de la elección. A partir del lunes 21 de marzo podrás solicitar un



formato para registrar tu proyecto **PPP**, llenarlo, adjuntarle copia de tu INE, y entregarlo en el mismo lugar, con lo que te darán un número de participante, en el Minisúper Carbajal, en la calle Cuauhtémoc, a un costado del Jardín Madero. Cada persona que meta su proyecto, puede platicarle su PPP a sus vecinos, amigos y familiares, par que VOTEN por su propuesta.

3. Para votar, basta con poseer su INE, en el que se lea su dirección en el pueblo originario Cuauhtepec de Madero, antes colonia Cuauhtepec de Madero, y que vivan en las siguientes secciones electorales: 883, 890, 891, 892, 898, 907 y 913, pero de Cuauhtepec de Madero. Debe quedar claro que sólo pueden votar las personas con credencial del INE, que tengan su residencia en Cuauhtepec de Madero. Se irá haciendo una lista de los votantes, para que haya constancia de que votaron las personas que vivan en Cuauhtepec de Madero, y se vaya haciendo un expediente de las actividades electorales del pueblo de Cuauhtepec de Madero.

4. El día de la elección del PPP (domingo 27 de abril), habrá una Casilla única para votar en el Jardín Madero, del lado de las letras de colores que dicen CUAUHTEPEC. El horario de la votación será de 10:00 a 16:00 Hrs.

5. También el día de la elección, habrá un cartel grande donde aparezcan enumerados los Proyectos de Presupuesto Participativo participantes, así como una breve descripción del proyecto, para que el votante elija el número de PPP y lo apunte en el espacio correspondiente, en la boleta de la elección, misma que se le proporcionará cuando entregue momentáneamente su credencial del INE, para que la Comisión de Elecciones compruebe que vive en el pueblo originario de Cuauhtepec de Madero, y registren su nombre en las listas de votantes.

6. Para llevar a cabo dicha elección, se conformará una COMISIÓN DE ELECCIONES, formada por cuatro ciudadanos del pueblo originario de Cuauhtepec de Madero (los primeros cuatro ciudadanos que cumplan con los requisitos), y que de manera voluntaria quieran participar como COMISIÓN DE ELECCIONES, con las siguientes características: Residir en el pueblo originario de Cuauhtepec de Madero, el cargo es honorífico, deberán ser ciudadanos honorables, deberán actuar con imparcialidad, preferentemente tener experiencia en cuestiones electorales. Y tendrán las siguientes funciones y facultades: Recibir y registrar las planillas participantes, revisar que todos los participantes residan en Cuauhtepec de Madero, cotejándolo con sus respectivos INEs.

7. Ese mismo día de entre los ciudadanos presentes, elegirá la Comisión de Elecciones, un COMITÉ DE EJECUCIÓN o SEGUIMIENTO, de entre los ciudadanos que estén presentes esperando los resultados, mismo que deberán comprobar ser residentes del pueblo originario Cuauhtepec de Madero, y que máximo esté conformado por cuatro personas.

8. Ese mismo día de la elección del PPP, la Comisión de Elecciones, contará los votos depositados en las urnas, y sabremos cuál fue el proyecto ganador. Se pegará una "SÁBANA" en un lugar visible, que bien pudiera ser el kiosco del Jardín Madero. Y a día siguiente será llevado al Organo Dictaminador, de la Alcaldía Gustavo A, Madero, para que entre en tiempo y forma, y pueda participar y ser ejecutado.

9. Para dar mayor transparencia a este proceso electivo, se le hará una invitación a el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM DD01), a la Alcaldía Gustavo A. Madero (GAM), y a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), para que funjan como OBSERVADORES de este proceso.

Atentamente

C. Ulises Flores Carrillo
Autoridad Tradicional en el

pueblo originario Cuauhtepec de Madero

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma autógrafa de persona particular por considerarse información confidencial por contener datos personales.